



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2010-00394
DEMANDANTE: INCO HOY ANI
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DE GORDILLO

Asunto por decidir

Ingresa el proceso al despacho, con memorial de poder por parte de los señores ISIDRO JIMENEZ CAMARGO, JOSE EFRAIN JIMENEZ CAMARGO, LUIS ANTONIO JIMENEZ CAMARGO, MANUEL JIMENEZ CAMARGO, MARIA DEL TRANSITO JIMENEZ CAMARGO, ANA SILVIA JIMENEZ CAMARGO, DIANA YAMILE JIMENEZ SANCHEZ -en representación de ABRAHAM JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-, ALBEIRO JIMENEZ GOMEZ y NIDIA JIMENEZ GOMEZ -en representación de JOSE MAURO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-, y JOSE ALVARO JIMENEZ RIAÑO -en representación de ALVARO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-.

Consideraciones

Conforme lo aportado a rótulo 14 del expediente digital se reconocerá personería jurídica para actuar a la abogada NORMA VICTORIA MALDONADO PEREZ como apoderada de ISIDRO JIMENEZ CAMARGO, JOSE EFRAIN JIMENEZ CAMARGO, LUIS ANTONIO JIMENEZ CAMARGO, MANUEL JIMENEZ CAMARGO, MARIA DEL TRANSITO JIMENEZ CAMARGO, ANA SILVIA JIMENEZ CAMARGO, DIANA YAMILE JIMENEZ SANCHEZ -en representación de ABRAHAM JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-, ALBEIRO JIMENEZ GOMEZ y NIDIA JIMENEZ GOMEZ -en representación de JOSE MAURO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-, y JOSE ALVARO JIMENEZ RIAÑO -en representación de ALVARO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Ahora, solicita la memorialista se ordene la entrega de los títulos judiciales obrantes en el diligenciamiento a sus poderdantes en la proporción que les corresponda, sin embargo; y como quiera que algunos de los herederos antes indicados se encuentran fallecidos, es necesario que previo a ordenar la entrega de dineros la apoderada NORMA VICTORIA MALDONADO PEREZ, informé al despacho sí a ABRAHAM JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.) le sobreviven otros herederos diferentes a DIANA YAMILE JIMENEZ SANCHEZ, si a JOSE MAURO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.) le sobreviven herederos diferentes a ALBEIRO JIMENEZ GOMEZ y NIDIA JIMENEZ GOMEZ y

si a ALVARO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.) le sobreviven herederos diferentes a JOSE ALVARO JIMENEZ RIAÑO.

Así mismo, deberá informar la apoderada MALDONADO PEREZ sí se ha efectuado proceso alguno de sucesión de los señores ABRAHAM JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.), JOSE MAURO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.) y JOSE MAURO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.), de ser así deberá indicar notaría o despacho judicial en el que se hubiere tramitado.

Para todo lo anterior, se concede a la memorialista el termino de diez (10) días para que realice las manifestaciones correspondientes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. RECONOCER** personería jurídica para actuar a la Dra. NORMA VICTORIA MALDONADO PEREZ como apoderada de ISIDRO JIMENEZ CAMARGO, JOSE EFRAIN JIMENEZ CAMARGO, LUIS ANTONIO JIMENEZ CAMARGO, MANUEL JIMENEZ CAMARGO, MARIA DEL TRANSITO JIMENEZ CAMARGO, ANA SILVIA JIMENEZ CAMARGO, DIANA YAMILE JIMENEZ SANCHEZ -en representación de ABRAHAM JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-, ALBEIRO JIMENEZ GOMEZ y NIDIA JIMENEZ GOMEZ -en representación de JOSE MAURO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-, y JOSE ALVARO JIMENEZ RIAÑO -en representación de ALVARO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.)-, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.
- 2. CONCEDER** a la memorialista NORMA VICTORIA MALDONADO PEREZ el término de diez (10) para que efectuó las manifestaciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
48bf000760b8eca035c9f02cb57903fee770cef2ab24b774aa57af83aa26a4fe
Documento generado en 17/01/2022 10:07:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>